

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación/modificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Jaén
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	Centro de Estudios de Postgrado (23008269)
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE con aspectos que serán objeto de especial seguimiento**.


El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La universidad solicita la adaptación del Máster a lo establecido en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La universidad modifica la denominación del título, ahora «Máster Universitario en Abogacía y Procura», que se considera adecuada.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVE3D4D57RHJWHQXZNXGEPLXJL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVE3D4D57RHJWHQXZNXGEPLXJL	PÁGINA	1/4
			



Se adscribe el título de máster al ámbito de conocimiento «Derecho y Especialidades Jurídicas», lo que resulta coherente con su plan de estudios. Asimismo, se enumeran otras informaciones (universidad, centro, modalidad, créditos, idioma y plazas).

Se actualiza la información referente a la justificación del título, así como la información referida a los principales objetivos formativos del título y perfiles fundamentales de egreso, aunque no de manera precisa y con algunos errores que se indican a continuación como aspectos que se recomienda modificar.

Incorporan los objetivos generales, si bien como objetivos específicos se incluyen las competencias recogidas en el artículo 10 del Reglamento aprobado por el RD 64/2023.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se observa un error en el primer párrafo del apartado «Descripción del título»: *El Máster en Abogacía y Procura es un título regulado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, modificada por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, siendo desarrollada por ...*

- En el perfil de egreso se hace referencia expresa a una norma derogada (RD 775/2011, de 3 junio).

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La Universidad ha modificado las competencias del título y las ha codificado como resultados del aprendizaje. Se observa que se ha realizado correctamente la adaptación de las competencias del RD 64/2023 a resultados del proceso de formación y aprendizaje, clasificándolos de conformidad con las categorías de conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas, y haciendo referencia a la abogacía y/o a la procura.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La Universidad introduce algunos cambios en el perfil del estudiante y en los requisitos para la admisión: haber concluido el Grado y tener solicitado su título correspondiente (Graduado en Derecho o Licenciado en Derecho). Para el caso de estudiantes en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, se requiere tener homologado su título, acreditativo de estudios jurídicos, por el de Graduado o Licenciado en Derecho, por el Ministerio competente en materia de estudios universitarios español. Estos cambios en el perfil del estudiante y requisitos para la admisión se consideran adecuados.

También actualiza la información sobre movilidad interna de los estudiantes propios y de acogida.

Por último, informa de que la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de La Universidad de Jaén, aprobada en sesión ordinaria n.º 25 de 5 de junio de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, está en proceso de adaptación al RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Se establece la posibilidad de reconocer créditos por experiencia profesional, en concreto se podrá reconocer la asignatura Prácticas Externas I (6 ECTS), sin aportar más información.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVE3D4D57RHJWHQXZNXGEPLXJL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVE3D4D57RHJWHQXZNXGEPLXJL	PÁGINA	2/4



Aspectos que serán objeto de especial seguimiento:

- Para reconocer créditos por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, se debe señalar el tiempo mínimo requerido para que la experiencia laboral y profesional pueda ser considerada a efectos del reconocimiento de créditos. Asimismo, se deberán identificar los conocimientos, habilidades y competencias que deberán acreditar quienes aporten experiencia laboral y profesional.

4. Planificación de las enseñanzas

La Universidad modifica la carga lectiva de las materias/asignaturas afectadas, así como la planificación de las enseñanzas, incluyendo las fichas de cada una de las materias/asignaturas para incorporar los resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Los cambios están justificados y las modificaciones son correctas.

Se han incluido contenidos relacionados con el derecho autonómico propio y sobre manejo de plataformas digitales de comunicación con la Administración de Justicia y otras Administraciones públicas, especialmente destinadas al aprendizaje por parte de los futuros procuradores.

Además, establece un nuevo requisito –haber superado los 54 créditos teóricos y 6 prácticos del primer curso (primer y segundo cuatrimestre) del plan de estudios– para poder cursar la asignatura Prácticas Externas II y también un nuevo requisito –haber superado los 54 créditos teóricos y los 30 créditos prácticos del plan de estudios– para la defensa del Trabajo Fin de Máster. Esos nuevos requisitos para cursar la asignatura Prácticas Externas II y para la defensa del Trabajo Fin de Máster se han justificado y son lógicos.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La Universidad afirma que ha actualizado la información del documento anexo personal académico y de apoyo a la docencia, incorporando datos adicionales solicitados; también que ha actualizado el documento anexo otros recursos humanos.

Según la información facilitada, se cuenta con 19 profesores/as de la Universidad de Jaén en teoría (40,42 % del total de profesorado de teoría del Máster) y con 28 profesores profesionales en teoría (59,57 % del total de profesorado de teoría del Máster), a los que se suman los profesores tutores de prácticas externas que aportan los Colegios de Abogados y Procuradores.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Universidad ha actualizado la información en el documento anexo recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Respecto de las prácticas externas, se adjuntan los convenios con el Colegio de Abogados de Jaén y con el Colegio de Procuradores de Jaén y se informa del número total de plazas ofertadas (50).

No se ofrece información sobre el equipo de profesionales que tutorizará las prácticas.

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento:

- Se debe completar la información completa sobre las prácticas externas, en concreto sobre el equipo de profesionales que tutorizará las prácticas, al frente de los cuales deberá designarse a una persona

Código Seguro de Verificación:R2U2TVE3D4D57RHJWHQXZNXGEPLXJL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVE3D4D57RHJWHQXZNXGEPLXJL	PÁGINA	3/4



ejerciente de la abogacía o de la procura con un ejercicio profesional superior a cinco años (art. 15 del Reglamento aprobado por el RD 64/2023).

7. Calendario de implantación

La Universidad pretende implantar las modificaciones solicitadas en el curso académico 2023/2024, una vez aprobada por el Consejo de Universidades.

Se incluye la tabla de adaptaciones de las asignaturas del título y el procedimiento de adaptación.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Debe suprimirse la información sobre el reconocimiento de créditos que se incluye en esta dimensión.

8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

Se aporta información del Sistema de Garantía de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (SGC CEP-UJA).

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN
P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TVE3D4D57RHJWHQXZNXGEPLXJL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVE3D4D57RHJWHQXZNXGEPLXJL	PÁGINA	4/4